

DECRETO 111/2006, de 6 de junio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Por el presente Decreto se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Cultura, a lo dispuesto en el Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. En el mismo se señala la necesaria adecuación de las unidades administrativas que componen dicho Centro y se establece su organización y áreas de funcionamiento; lo que ha supuesto la supresión de las Relaciones de Puesto de Trabajo del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas y del Museo de Arte Contemporáneo, que se integran dentro del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, al que se dota de una estructura según lo dispuesto en sus estatutos y que ha sido desarrollada en los Servicios de Administración, Conservación y Actividades y Difusión, que se completa con la estructura de puestos que se refleja en el Anexo de este Decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre,

por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de junio de 2006.

D I S P O N G O

Artículo único. Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La Relación de Puestos de Trabajo del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, queda actualizada en los términos reflejados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL EMPLEO		Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.F.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO										
CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO										
SEVILLA										
SEVILLA										
21910	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	1	F PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	18.945,48	SEVILLA
21692	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.039,64	SEVILLA
14734	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.539,92	SEVILLA
94951	ING. REG. INF. INFORMACIÓN Y REGISTRO	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.586,40	SEVILLA
94962	MG. PERSONAL	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.586,40	SEVILLA
94953	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.539,92	SEVILLA
21913	ING. HABILITACION Y CONTABILIDAD	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.586,40	SEVILLA
21917	ING. GESTIÓN	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.586,40	SEVILLA
94952	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F PC	B-C	P-B2	TECN INFORM.Y TELECOM.	20	XX-X-	7.806,60	SEVILLA
94958	SV. CONSERVACION	1	F PLD	A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO	28	XXXX-	18.945,48	SEVILLA
94959	EP. COLECCIÓN	1	F PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	25	XXXX-	12.301,44	CONSERV. MUSEOS
21693	AYUDANTE DE MUSEO	2	F PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20	XXXX-	8.474,04	SEVILLA
94960	OFICINA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUBL.Y CONST.	25	XXXX-	11.289,84	JORNADA ESPECIAL
21689	ASESOR TÉCNICO PATRIMONIO DOCUMENTAL	1	F PC	A-B	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO	25	XXXX-	11.039,64	SEVILLA
94961	OP. BIBLIOTECA	1	F PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	12.301,44	SEVILLA
94956	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	20	XXXX-	8.474,04	BIBLIOTECARIO
95426	SV. ACTIVIDADES Y DIVISION	1	F PLD	A	P-A2	MUSEÍSTICA	28	XXXX-	18.945,48	SEVILLA
95518	ASESOR TÉCNICO DE EXPOSICIONES	2	F PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	10.992,00	SEVILLA
15510	TÉCNICO DE EXPOSICIONES	2	F PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XXXX-	9.633,72	JORNADA ESPECIAL
21915	UN. DIVULGACIÓN PEDAGÓGICA	1	F PC	A-B	P-A2	GESTIÓN CULTURAL	23	XXXX-	9.499,20	SEVILLA
15504	TITULAR SUPERIOR	1	F PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	X-XX-	7.795,80	SEVILLA
32988	TITULAR SUPERIOR	1	F PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	X-XX-	7.795,80	SEVILLA
99829	TITULAR SUPERIOR	1	F PC,SO	A	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	22	X-XX-	7.795,80	CONSERV. MUSEOS
26719	TITULAR SUPERIOR	1	F PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.236,12	SEVILLA
21690	TITULAR GRUPO MEDIO	2	F PC,SO	B	P-B2	TUT.PAT. HISTORICO	18	X-XX-	7.688,16	ARCHIVERO
21919	SECRETARIO/A DIRECTOR	1	F PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.757,36	SEVILLA
94955	AUXILIAR DE GESTIÓN	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.283,52	SEVILLA
14731	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.761,68	SEVILLA
95052	TITULAR SUPERIOR	1	L PC,S	1		TITULAR SUPERIOR	00	XX---	3.907,32	SEVILLA
95053	TITULAR SUPERIOR	1	L PC,S	1		TITULAR SUPERIOR	00	XX---	3.907,32	JORNADA PARTIDA
15506	RESTAURADOR	1	L PC,S	11		RESTAURADOR	00	XX---	3.387,84	JORNADA PARTIDA

DECRETO 112/2006, de 6 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, adiciona las Direcciones Generales de Personas Mayores y Personas con Discapacidad y extingue el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La Ley de 1/1999, de 31 de marzo, de atención a personas discapacitadas y la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores han supuesto el desarrollo de un conjunto de medidas que superan la capacidad de las actuales plantillas de personal.

La Ley 2/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y Atención al Niño de la Comunidad Andaluza y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, obliga a un nuevo replanteamiento de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Infancia y Familia.

Los cambios efectuados por las normas mencionadas, no se agotan en el ámbito de las direcciones generales competentes, sino que sus efectos se proyectan sobre los órganos horizontales de la Consejería que deberán absorber un incremento importante de la gestión.

Por otro lado, en la Secretaría General Técnica se crea el equipo del tramitador del Sistema Integrado de Servicios Sociales, que incluye entre sus funciones el mantenimiento, desarrollo, actualización del SISS y asesoramiento a los usuarios del sistema.

En consecuencia, el presente Decreto aborda la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adscribiendo a la misma los puestos provenientes del extinto Instituto Andaluz de Servicios Sociales y reordenando y reforzando las distintas unidades de los servicios centrales de la Consejería en el sentido que recoge el Anexo de este Decreto.

Además se suprime el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea distinto al nivel inferior del grupo al que pertenezca y cuya área funcional/relacional sea tecnología de la información y telecomunicaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los

representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de junio de 2006,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1. La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

2. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea distinto al nivel inferior del grupo al que pertenezca y cuya área funcional/relacional sea tecnología de la información y telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación de este Decreto se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública